



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

CONVENIO QUE MODIFICA LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.P ANDRÉS CASTRO ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE C. EMILIO MUÑOZ FRIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

-----DECLARACIONES-----

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un Organismo Público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, creado con fecha 27 de marzo de 2008, mediante decreto publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha de 28 de marzo de 2008.

I.2. Su representante, L.C.P ANDRÉS CASTRO ROJO, comparece con el carácter de Director del Instituto, y acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado por el C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 01 de Enero de 2017; estando facultado para celebrar contratos y convenios sobre la materia de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, 14 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Artículo 13 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

I.3. Que requiere de la realización de la obra Pública cuya descripción se detalla en los anexos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, los recursos son Federales y el monto será cubierto con recursos del oficio de autorización: OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SAF-AGF-251/2016 DE FECHA 15/12/2016, PROGRAMA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS, EXTENSIÓN EL FUERTE (PROEXOE) 2016. para la Ejecución de la Obra por encargo consistente en (16959) CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS EXTENSION EL FUERTE UBICADO EN EL FUERTE,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA.; por un monto inicial de \$2,873,574.52 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MN.) IVA incluido, asimismo, señala que la adjudicación del presente, se llevó a cabo a través Artículo 39 fracción I y II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.5. La adjudicación del contrato, se realizó mediante el procedimiento de contratación por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL derivada del **Acto de Fallo No. ISIFE-ITPF-125-2016** de conformidad con los artículos 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuya convocatoria se difundió a través de Compra Net el día **05 DE JUNIO DE 2016**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y normas establecidas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Bahía de Navachiste 609 Pte., Col. Balcones del Nuevo Culiacán, Culiacán de Rosales Sinaloa, C.P. 80170.

I.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: ISI-080329-PUA.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1. Declara El C.EMILIO MUÑOZ FRIAS, ser mexicano, mayor de edad, con ejercicio y residencia en el Municipio de El Fuerte, del Estado de Sinaloa, manifiesta además, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para celebrar el presente contrato.

II.2. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo “**Los Trabajos**” objeto del presente contrato

II.4. Cuenta con los siguientes registros:

- a) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes: **MUFE630518EX3**

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

- b) Registro Patronal ante el I.M.S.S **E46-36897-10-6**
- c) y cuando proceda, Registro de la Cámara que le corresponda.

II.5 Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución de las obras.

II.6. Que para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, presenta, en este acto, acuse de recibo actualizado de la solicitud de opinión al SAT, y se obliga a presentar documento expedido por el SAT en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2016.

II.7. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia que regulan la ejecución de los trabajos, los servicios, los proyectos y las especificaciones, el programa de ejecución, el presupuesto y demás documentos en que se consignan los precios unitarios y el catálogo de conceptos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman e integran el presente contrato, teniéndose a aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

II.8 Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en **BLVD. ANTONIO ROSALES No. 379 SUR, EDIFICIO BARRIZA, Loc. 109, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOYA. C.P. 81200.**; por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, en el domicilio señalado en la Declaración, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de conformidad a lo previsto en el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

II. DE “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA, conjuntamente:

A).- Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente Convenio.

B).- Que las cancelaciones, cantidades y conceptos adicionales de trabajo aprobados, motivo del presente Convenio, no afecta en modo alguno la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del Contrato original, ni se celebra el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

----- ANTECEDENTES -----

DECLARA "EL INSTITUTO":

A).-Que con fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2016** “EL INSTITUTO” celebró con **EMILIO MUÑOZ FRIAS**, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado quedando registrado en los archivos de esta dependencia con el número **ISIFE-ITPF-TEC-431-2016**, en el cual “EL CONTRATISTA “ se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula **PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN: (16959) CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS EXTENSION EL FUERTE UBICADO EN EL FUERTE, MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA.**; por un monto inicial de **\$2,873,574.52 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MN.)** IVA incluido, establecido en la cláusula PRIMERA del contrato y en la cláusula QUINTA un periodo de trabajo del 60 DIAS 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 23 DE FEBRERO DE 2017; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regula dichos actos.

JUSTIFICACIÓN.- A continuación se anexa al presente el Oficio No. 1399/DIR/2017, signado por el M. C. MANUEL JESÚS LÓPEZ PÉREZ Director del Instituto Tecnológico de los Mochis , en el cual solicita que para la Construcción de Edificio Unidad de Docencia tipo 2A, en las 3.9 hectáreas por contar con los servicios necesarios para la operatividad de la Unidad El Fuerte, misma que nos fue autorizada a través del Oficio No.M00.1/141/2017, dando inicio nuevamente en el mes de febrero del presente año los trabajo de construcción de la plataforma en el terreno mencionado, situación que ha generado un gasto adicional, motivo por el cual no tenemos inconveniente en que sufragen los trabajos mencionados. Los trabajos previstos en el contrato se realizaron en un plazo de **60 DIAS 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 23 DE FEBRERO DE 2017;**

El importe de la reducción al contrato es por:

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

DESCRIPCIÓN	NO. PGO	MONTO CONTRATADO	MONTO CONVENIO	MONTO TOTAL \$
(16959) CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS EXTENSION EL FUERTE UBICADO EN EL FUERTE, MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA.	16236	\$2,873,574.52	\$830,565.89	\$3,704,140.41
		DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MN.	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.	TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 41/100 M.N.
	TOTAL:	\$2,873,574.52	\$830,565.89	\$3,704,140.41

ESPECIFICACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO. El MONTO de la obra se aumenta en \$830,565.89 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) con IVA incluido, los cuales se justifican para la ejecución de los trabajos a realizarse para la conclusión de la obra, computados del 26 de diciembre de 2016 al 23 de febrero de 2017. De tal manera que el monto total para realizar los trabajos de la obra, será de \$3,704,140.41 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 41/100 M.N.).

CONCLUSIÓN.- Por lo anterior expuesto, se considera que existen razones fundadas y explícitas como lo establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para autorizar la ampliación del monto de conformidad al OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SAF-AGF-251/2016 DE FECHA 15/12/2016, PROGRAMA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS, EXTENSIÓN EL FUERTE (PROEXO) 2016, convenio de aumento del monto al contrato NÚMERO ISIFE-ITPF-TEC-431-2016, celebrado **23 DE DICIEMBRE DE 2016**, estableciendo para la ejecución de la obra (16959) CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS EXTENSION EL FUERTE UBICADO EN EL FUERTE, MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA., de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Cuarta.

C) Que el contrato de origen en la cláusula Primera, Segunda y Cuarta, se estable el objeto de la Ejecución de la Obra, el lugar de ejecución, la descripción pormenorizada de los trabajos que el

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

contratista se obliga a ejecutar, el Plazo de Ejecución de los trabajos y la ampliación del plazo de manera respectiva.

D) Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 59 Artículo 59; la dependencias y por razones fundadas y explicas, modificar los contrato sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratos.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explicita las razones para ellos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta ley de los tratados.

En atención a lo anterior, **“EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”** suscriben el presente Convenio, en los términos y condiciones que se estipulan en las Siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. **“EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”** convienen que el objeto del presente Convenio es modificar el Contrato de Obra Pública de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **ISIFE-ITPF-TEC-431-2016** que celebraron el día 23 DE DICIEMBRE DE 2016, incrementando el monto pactado para la ejecución de cantidades y conceptos de trabajo debidamente contemplados y que son necesarios para la adecuada conclusión de la obra (16959) CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS EXTENSION EL FUERTE UBICADO EN EL FUERTE, MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA.

SEGUNDA.- **“EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”** manifiestan estar de acuerdo en AUMENTAR \$830,565.89 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) Incluyendo el 16 % (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que equivale a \$3,704,140.41 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 41/100 M.N.) necesarios para la conclusión de la obra pública de que se trata.

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

De tal manera que el monto total para concluir la obra de que se trata, resultando de la suma del importe del Contrato principal y el convenio mediante este instrumento jurídico, será de \$3,704,140.41 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 41/100 M.N.), incluyendo el 16 % (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

TERCERA.- “EL CONTRATISTA” se obliga con “EL INSTITUTO” a realizar las cantidades adicionales de trabajo cuya aprobación motiva el presente convenio, dentro del plazo pactado en el Contrato **ISIFE-ITPF-TEC-431-2016**

CUARTA.- “EL CONTRATISTA”, ampliará las garantías otorgadas con motivo de la celebración del contrato inicial, en la misma forma y términos establecidos en el contrato original, de ser necesario.

QUINTA.-Todas las Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de origen, que no fueron modificadas para efectos de este documento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

SÉXTA.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” convienen en someterse para todo lo no previsto en este Convenio, a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales, de esta ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

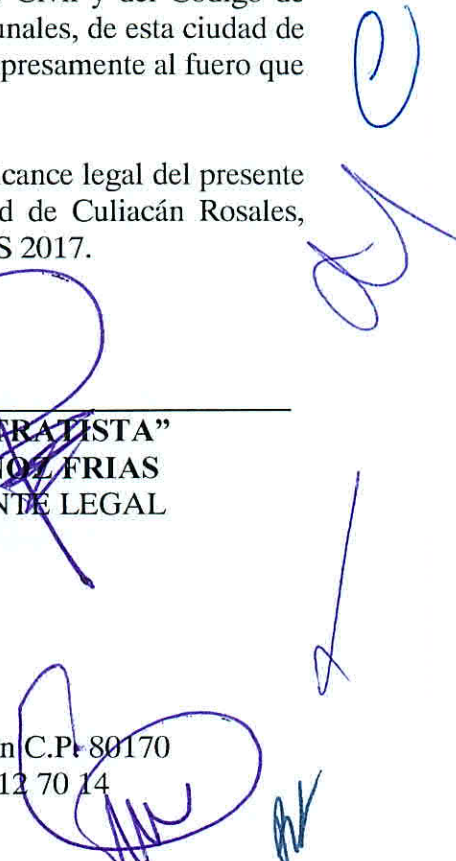
Leído que fue y enteradas las partes que en él intervienen del contenido y alcance legal del presente Convenio, de conformidad lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el 22 de FEBRERO MES 2017.



LC.P ANDRÉS CASTRO ROJO
DIRECTOR DEL
INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA



POR “EL CONTRATISTA”
EMILIO MUÑOZ FRIAS
REPRESENTANTE LEGAL





CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO CONV-ISIFE-ITPF-TEC-431-2016

PGO:16236

T E S T I G O S

**ING. MONICA ELENA HERNÁNDEZ
PEREZ**
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ANDRÉS CAMPAÑA SALAZAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ROSAURA FIGUEROA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

**LIC. JESÚS ÁBEL CAMACHO
LÓPEZ**
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS